



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, MÉXICO 2025 - 2027.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO 2025 - 2027, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI; 48 FRACCIONES II Y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL **OFICIO No. 067/2026/SMTEJ-DIREC.DIF**, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2026, SUSCRITO POR LA DRA. YOLITZIN VENCES MOLINA, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEJUPILCO; HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE DA CUENTA DEL **ACUERDO SMDIF/JG/TEJ/SO4/01/2026**, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, TOMADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE FECHA 24 DE FEBRERO 2026, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

EN BASE A LO ESTIPULADO EN LOS 128 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 285, 351, SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIONES I, XIX, XXXVI; 48 FRACCIONES II Y III; 91 FRACCIONES IV, VII Y XIII; 95 FRACCIÓN V, VI BIS; 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CC. LIC. MARCELA RUIZ ESPARZA DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DRA. YOLITZIN VENCES MOLINA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, P.L.C. CARLOS ALBERTO CAMPUZANO VARELA, TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, MTRO. HÉCTOR PEÑA CAMPUZANO, 1ER. VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO E IMELDA CALIXTO ANTONIO, 2DO. VOCAL.





TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TEJUPILCO

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PBRM - 046 | CARRATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ENTE PUBLICO:		PROYECTO		DEFINITIVO	
TEJUPILCO		TEJUPILCO		3057	
CAPÍTULO		CONCEPTO		PRESUPUESTADO 2026	
		AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025		
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	17,540,000.00	16,503,193.97	16,940,000.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	14,299,249.78	13,660,226.11	14,317,587.97	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,238,162.87	1,012,574.54	820,921.43	
3000	SERVICIOS GENERALES	1,450,252.17	1,281,721.37	1,310,918.60	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,000.00	17,159.50	40,572.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	17,819.27	0.00	
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	522,335.18	513,693.18	450,000.00	

DIF TEJUPILCO
2025 - 2027
TESORERÍA
MILICIA CARLOS ALBERTO CAMPUZANO VARELA
TESORERO (A)

DIF TEJUPILCO
2025 - 2027
DIRECCIÓN
DRA. YOLITZIN VENCES MOLINA
DIRECTOR (A)

DÍA	23	MES	2	AÑO	2026
-----	----	-----	---	-----	------

FECHA DE ELABORACIÓN



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

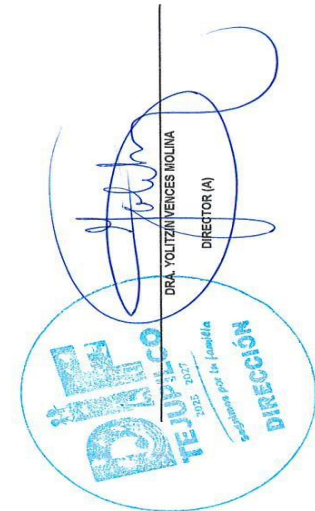
Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TEJUPILCO

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PRM - 03b		CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
ENTE PUBLICO:		PROYECTO		DEFINITIVO	
TEJUPILCO		No. 3057		PRESUPUESTADO 2026	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2026	RECAUDADO 2026	PRESUPUESTADO 2026	
8110	LEY DE INGRESOS	17,540,000.00	16,150,080.70	16,940,000.00	
4000	Ley de ingresos estimada	690,000.00	687,527.84	700,000.00	
4100	Ingresos de gestión	0.00	0.00	0.00	
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00	
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	
4140	Derechos	3.52	27.84	41.65	
4150	Productos	0.00	84,136.00	0.00	
4160	Aprovechamientos	0.00	603,364.00	699,598.35	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	689,996.48			
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL,	16,850,000.00	15,462,552.86	16,240,000.00	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Dignitos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16,850,000.00	15,462,552.86	16,240,000.00	
4300	Otros ingresos y beneficios	0.00	0.00	0.00	
4310	Ingresos financieros	0.00	0.00	0.00	
4320	Incremento por variación de inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del exceso de provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	
4390	Otros ingresos y beneficios varios	0.00	0.00	0.00	



DI	23	ME	2	AN	2026
----	----	----	---	----	------

FECHA DE ELABORACIÓN